



**EL INFRASCrito DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE
SOLOLA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.**

CERTIFICA

Que durante el mes de **ENERO** del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de Sololá, del Departamento de Sololá, **NO**, realizo ningún pagó en concepto de **TRANSFERENCIAS**, con fondos públicos municipales, al que se refiere el numeral 15 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos”.

**PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE
A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



Lic. Edilzar Robelio Girón Sapón.
Director Financiero.
Municipalidad de Sololá, Sololá.

